

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 117 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 139/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 110/05.

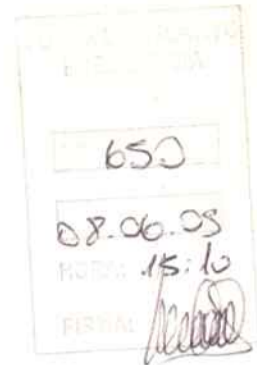
Entró en la Sesión 07/07/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° **139**
GOB

USHUAIA, - 8 JUN. 2005



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 110/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: D.P.P. N° 1447/05 emitida por el Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. N° 1089/05, en un total de tres (3) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado en el texto
y Soporte Informático.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, - 6 JUN 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

En relación a la Resolución Legislativa N° 110/05, y a efectos de elevar la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, se remite Nota emitida por la Dirección Provincial de Puertos N° 1447/05, Letra: D. P.P., en contestación a lo solicitado por la citada Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

sh
INFORME S.L. y T. N° 1089 /05.

Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



NOTA N° 447/05^a
LETRA: D.P.P

USHUAIA, 06 JUN. 2005

Señor Subsecretario de la
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dr. Roberto Antonio CASAL

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, y en respuesta a su
Nota N° 231/05 Letra S.L. y T. de fecha 26 de mayo de 2005 adjunto a la
presente la información solicitada por la Cámara Legislativa.

Sin otro particular, saludo a usted muy
atentamente.


J.G. EDUARDO R. COPPOLA
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Puertos

| | |
|---------------------------------|--------|
| SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | L F |
| ENTRADA: 06 JUN. 2005 | |
| SALIDA: | |

114/2V



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



A los Señores de la
Cámara Legislativa
Legislatura de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur

Informo a Uds. Tal lo solicitado, que este Presidente no ha hecho ninguna “denuncia”, ni en medios provinciales ni nacionales, sobre la existencia de boyas Chilenas que tendrían por objeto desviar embarcaciones hacia aguas chilenas.

Lo mencionado por este Presidente en los medios, es información dada por prácticos argentinos que ocasionalmente han transitado por la zona y que interpretaron que la boya cardinal Norte ubicada en el accidente marítimo al Norte de la Isla SNIPE cumplía dicho objetivo ya que el derrotero histórico es por el Sur de la Isla SNIPE o sea aguas chilenas.

En reunión posterior con el Comodoro ESTÉVEZ, Comandante de la Base Naval Ushuaia y miembro de la comisión permanente del T.P.A. se aclaró la mala interpretación y así fue también mencionado en los medios.



EDUARDO R. COPPOLA
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Puertos